



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**“LA VALORACION DE LA AFECTACION PSICOLOGICA Y PRINCIPIO
DE IMPUTACION NECESARIA EN EL DELITO DE AGRESION EN
CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MADRE DE DIOS”**

TESIS PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Presentado por:

Bach. Boris Huaraya Moscoso

Asesor: Dr. Octavio Ramos Pacompa

Línea de Investigación:

Análisis de contenido y sistemática penal

PUERTO MALDONADO, PERÚ

2022



RESUMEN

La agresión en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar se ha incrementado alarmantemente en nuestro país y en consecuencia las denuncias presentadas ante las Comisarías PNP de Familia y Ministerio Público, por lo que en la actualidad se viene atravesando etapas críticas en la administración de justicia y respecto a la carga procesal en instituciones del Estado (Ministerio Público y Poder Judicial), siendo ello así llegado el momento de impartir justicia e iniciar investigación se tiene dificultades en el cuestionamiento del ordenamiento jurídico psicológico y en la probanza de la afectación psicológica, cognitiva o conductual en la víctima, puesto que todo acto de violencia familiar vulnera la integridad física y psicológica del grupo familiar.

El Código Penal considera de manera concreta los tipos de afectación psicológica, cognitiva o conductual, empero en la praxis jurídica, resulta complejo para el representante del Ministerio Público imputar una conducta determinada por el daño a la estabilidad emocional de la parte agraviada, ello debido a que esta afectación que presenta al momento de ser evaluada pudo haber sido ocasionada por otros agentes en tiempos y espacios diferentes, por lo resulta cuestionable establecer si la conducta desplegada por el presunto responsable pudo generar la alteración psicológica que presunta la agraviada, dado el plano subjetivo de derecho, el asunto reside para los operadores de justicia en el cómo sostener una imputación y debatir cuestiones psicológicas, toda vez que el tipo penal se basa en cuestiones subjetivas, mientras que en una investigación fiscal se investiga un hecho delictivo que tuvo lugar en fecha cierta, en consecuencia resulta difícil tener certeza si la conducta desplegada por el investigado por el delito que se le sindica, guarda relación con la afectación psicológica de la agraviada, puesto que al tratarse de un asunto subjetivo difícilmente se puede llegar a tener un grado de certeza para la emisión de una sentencia condenatoria.

Entendiéndose que al tipificar esta conducta el legislador no tomo en cuenta el aspecto emocional de la persona sino más bien los síntomas cognitivos y conductuales para enmarcar la afectación psicológica; lo que trae como consecuencia dificultad de correlación entre la norma y la psicología al momento de atribuir responsabilidad al investigado, ante el



incremento desmedido de denuncias por violencia familiar específicamente por agresión física y psicológica, no se puede tener certeza si estos hechos tendrán relación con la afectación psicológica ya sea cognitiva o conductual que pueda presentar la parte agraviada, respecto de los hechos atribuidos al imputado; siendo estos elementos necesarios para la configuración del tipo penal, más aún si las pericias psicológicas no son emitidos de acuerdo a los parámetros de lineamientos de la Guía para determinar la afectación psicológica, autorizada por el Instituto de Medicina Legal, que debe servir de manual para cualquier otro perito.

Palabras claves: afectación psicológica, afectación cognitiva, afectación conductual.



ABSTRACT

Aggression against women or members of the family group has increased alarmingly in our country and, consequently, the complaints filed with the PNP Family Commissioners and the Public Prosecutor's Office, which is why critical stages are currently being experienced in the administration of justice and with respect to the procedural load in State institutions (Public Ministry and Judicial Power), this being the case when the time comes to impart justice and initiate an investigation, there are difficulties in questioning the psychological legal system and in proving the psychological affectation, cognitive or behavioral in the victim, since any act of family violence violates the physical and psychological integrity of the family group.

The Criminal Code specifically considers the types of psychological, cognitive or behavioral affectation, however in legal praxis, it is complex for the representative of the Public Ministry to impute a behavior determined by the damage to the emotional stability of the aggrieved party, due to that this affectation that it presents at the time of being evaluated could have been caused by other agents in different times and spaces, so it is questionable to establish whether the conduct displayed by the alleged perpetrator could generate the psychological alteration that the aggrieved party presumes, given the subjective level of law, the issue resides for justice operators in how to sustain an accusation and discuss psychological issues, since the criminal type is based on subjective issues, while in a fiscal investigation a criminal act that took place on a date is investigated. true, consequently it is difficult to be certain if the behavior displayed by the person investigated for the crime he is accused of, is related to the psychological affectation of the victim, since since it is a subjective matter, it is difficult to have a degree of certainty for the issuance of a conviction.

It is understood that when classifying this behavior, the legislator did not take into account the emotional aspect of the person, but rather the cognitive and behavioral symptoms to frame the psychological affectation; which brings as a consequence difficulty of correlation between the norm and psychology at the time of attributing responsibility to the investigated, given the disproportionate increase in complaints of family violence specifically for physical and psychological aggression, it is not possible to be certain if these facts will be related to



the psychological affectation, whether cognitive or behavioral, that the aggrieved party may present, regarding the facts attributed to the accused; these elements being necessary for the configuration of the criminal type, even more so if the psychological skills are not issued according to the guidelines parameters of the Guide to determine the psychological affectation, authorized by the Institute of Legal Medicine, which should serve as a manual for any other expert.

Keywords: psychological affectation, cognitive affectation, behavioral affectation.



La valoración de la afectación psicológica y principio de imputación necesaria en el delito de agresión en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar en el distrito judicial de Madre de Dios

por Boris Huaraya Moscoso

Fecha de entrega: 23-dic-2022 06:14p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1986289683

Nombre del archivo: ERES_O_INTEGRANTES_DEL_GRUPO_FAMILIAR_EN_EL_DISTRITO_JUDICI.docx (44.85M)

Total de palabras: 17872

Total de caracteres: 98026



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**“LA VALORACION DE LA AFECTACION PSICOLOGICA Y PRINCIPIO
DE IMPUTACION NECESARIA EN EL DELITO DE AGRESION EN
CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MADRE DE DIOS”**

TESIS PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Presentado por:

Bach. Boris Huaraya Moscoso

Asesor: Dr. Octavio Ramos Pacompa

Línea de Investigación:

Análisis de contenido y sistemática penal

PUERTO MALDONADO, PERÚ

2022

Boris Huaraya Moscoso



imputación necesaria en el delito de agresión en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar en el distrito judicial de Madre de Di

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%	20%	3%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	lpderecho.pe Fuente de Internet	4%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	www.pj.gob.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1%

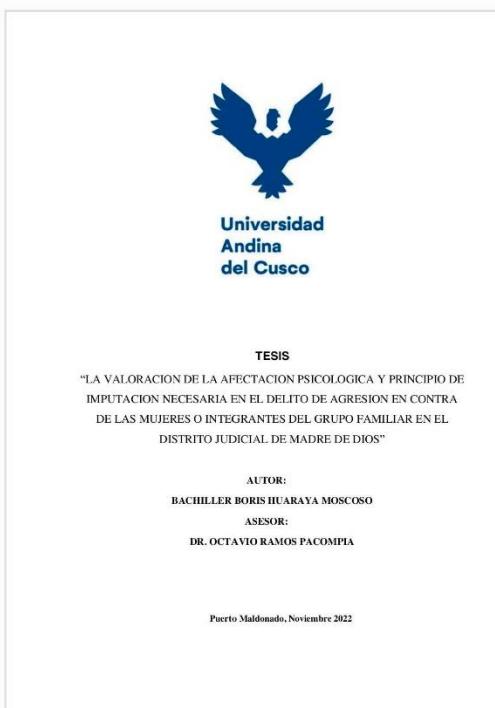


Recibo digital

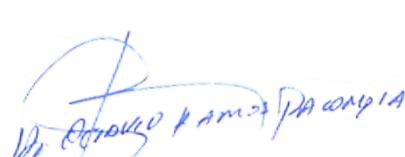
Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Boris Huaraya Moscoso
Título del ejercicio: La valoración de la afectación psicológica y principio de imp...
Título de la entrega: La valoración de la afectación psicológica y principio de imp...
Nombre del archivo: ERES_O_INTEGRANTES_DEL_GRUPO_FAMILIAR_EN_EL_DISTRIT...
Tamaño del archivo: 44.85M
Total páginas: 149
Total de palabras: 17,872
Total de caracteres: 98,026
Fecha de entrega: 23-dic.-2022 06:14p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre... 1986289683



Derechos de autor 2022 Turnitin. Todos los derechos reservados.


Dr. Octavio Ramos Pacompa


Boris Huaraya Moscoso